



SCOUTS
Perú

RESOLUCIÓN No. 062/JSN/2019

PRORROGA DE FUNCIONES DE LOS COMISIONADOS REGIONALES Y LOCALES Y DE LOS ENCARGADOS LOCALES

Lima, 03 de Diciembre de 2019.

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 71 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que el Comisionado Regional es la autoridad que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales en la Región respectiva.

Que el artículo 75 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que los artículos 60 y 62 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú establecen que el Jefe Scout Nacional tiene entre sus funciones efectuar la ratificación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Locales elegidos por sus asambleas y proceder a la designación de los Comisionados Scouts Regionales y Comisionados Scouts Locales en la eventual falta de elección oportuna por sus asambleas.

Que el artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú establece que excepcionalmente se podrá crear o mantener una Localidad cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos, y que la dirección de estas Localidades estará a cargo de un Encargado Local que será designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional.

Asimismo, estando a que algunas Regiones y Localidades Scout cuentan con Comisionados Designados y que algunas Localidades en formación cuentan con Encargados Locales; y en concordancia con el Estatuto y el Reglamento Scout,

SE RESUELVE:



SCOUTS
Perú

PRIMERO.- Ratificar en el cargo de Comisionado Scout Regional a todos los Dirigentes Scouts que fueron designados en mérito a las Resoluciones emitidos por el Señor Marx Ponce de León Escalante en el año 2018 y 2019 y que han seguido ocupando dicho cargo hasta la fecha..

SEGUNDO.- Ratificar en el cargo de Comisionado Scout Local a todos los Dirigentes Scouts que fueron designados en mérito a las Resoluciones emitidas por el Señor Marx Ponce de León Escalante en el año 2018 y 2019 y que han seguido ocupando dicho cargo hasta la fecha.

TERCERO.- Ratificar en el cargo de Encargado Local a todos los Dirigentes Scouts que fueron designados en mérito a las Resoluciones emitidas por el Señor Marx Ponce de León Escalante en el año 2018 y 2019 y que han seguido ocupando dicho cargo hasta la fecha.

CUARTO.- Esta prórroga de designación se mantendrá vigente hasta nuevas disposiciones o hasta que las regiones y/o localidades Scouts realicen sus asamblea Regional o Local correspondiente de elección de acuerdo a las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento.

QUINTO.- Solicitar a los Comisionados Regionales y Locales el envío del último informe de gestión remitido al Jefe Scout Nacional o a la Dirección de Gestión Institucional que contenga la información completa hasta el día de ayer 01 de diciembre del 2019. Este informe debe incluir el directorio telefónico de los miembros de sus equipos.

SEXTO.- Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout; así como a través de las autoridades elegidas y designadas en funciones.



Cecilia Seminario Zuñiga
JEFE SCOUT NACIONAL